

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
La Jagua de Ibirico - Cesar

La Jagua de Ibirico, Dieciséis (16) de Abril de dos mil Veinticuatro (2024).

Radicación: 204004089001-2023-00475-00

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: INVERSIONES SANTA FE APT S.A.S.

Demandado: LEISBETH FERNANDEZ VILLALBA y LUCENITH FERNANDEZ VILLALBA

Procede el Despacho a pronunciarse respecto del yerro involuntario cometido en el proceso de la referencia, respecto a la providencia que antecede en la que se ordenó seguir adelante con la ejecución, adiada 05 de Marzo de 2024, aclarándose que el término del traslado de la demanda fenecía el día 07 de Febrero del año en curso, por lo que el citado auto no se podía dictar; pues las demandantes allegaron su respuesta, a través de su apoderado, exactamente el último día del término concedido para ello, es decir dentro de dicho termino a fin de defender a sus apadrinadas.

Así las cosas, observándose el yerro cometido el despacho procederá a dejar sin efectos la providencia dictada con fecha 04 de Mayo de 2021, y en su lugar ordenara correr traslado de la contestación y excepciones propuestas, por el termino de diez días de conformidad con el artículo 440 y ss del C.G.P..

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico, Cesar

RESUELVE:

Primero: Dejar sin efecto el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución adiado 05 de Marzo de 2024, conforme a lo motivado en precedencia.

Segundo: Córrese traslado de las excepciones de mérito presentadas por el apoderado de las demandadas, por el termino de diez días conforme al artículo 440 y ss del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

El Juez,

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 035 Hoy 17/04/2024 Hora 8:A.M.
 JESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaria

